



ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LUIS ALBERTO DURAN BUSTAMANTE

NOTARIO DÉCIMO
Cuenca-Ecuador

SRA

A FAVOR DE: MARIA EUGENIA ORELLANA BARRERA

CUANTIA: 100,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparecen por una parte y en calidad de cedente la señora DOCTORA JAQUELINE SUSANA ORELLANA BARRERA, con su cónyuge señor LUIS ALBERTO DURAN BUSTAMANTE; y por otra parte como cesionaria la señora MARIA EUGENIA ORELLANA BARRERA, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe. Instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público la minuta que me entregan y que copiada dice: SEÑOR NOTARIO:.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en la compañía denominada

TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ COMPANIA
LIMITADA, al tenor de las siguientes clausulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebraci3n del
presente contrato comparecen por una parte en
calidad de cedente la se1ora DOCTORA JAQUELINE
SUSANA ORELLANA BARRERA con su c3nyuge se1or
LUIS ALBERTO DURAN BUSTAMANTE, y, por otra
parte como cesionaria la se1ora MARIA EUGENIA
ORELLANA BARRERA, casada, todos ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en Cuenca,
capaces ante la Ley para celebrar este
contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Para los
efectos de la presente escritura se anotan los
siguientes antecedentes: a) La compa1ia de
transporte de carga "TRANSPORTES ORELLANA
PESANTEZ COMPANIA LIMITADA", se constituyo con
domicilio en Cuenca, mediante escritura p3blica
celebrada ante el se1or Notario P3blico Decimo
de este cant3n, el veinte y nueve de julio del
dos mil tres, inscrita en el registro mercantil
de Cuenca, con el n3mero trescientos diez y
ocho con fecha siete de agosto del dos mil
tres. b) La Junta General de socios de la
dicha compa1ia, en sesi3n de car3cter universal
celebrada el seis de marzo del dos mil seis,
con el voto favorable de la unanimidad de los

socios, dando cumplimiento a lo dispuesto
artículo ciento trece de la Ley de compañías
autorizó se realice la transferencia de
participaciones conforme aparece de la copia
del acta de dicha sesión, la misma que se
agrega para que forme parte de la presente
escritura. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES: Con los antecedentes previa
anuencia y autorización de su correspondiente
cónyuge, libre y voluntariamente, sin reserva
ni limitación alguna, transfiere las
participaciones que le corresponde en
TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ COMPAÑIA LIMITADA
de la siguiente manera la señora DOCTORA
JAQUELINE SUSANA ORELLANA BARRERA transfiere a
favor de la señora MARIA EUGENIA ORELLANA
BARRERA, CIEN participaciones que posee en
dicha compañía. Se aclara que cada una de las
participaciones que se transfiere, tiene un
valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, cada una y que con la presente
transferencia la cedente deja de ser socio de
la relacionada compañía. CUARTA: PRECIO.- El
precio por el que realizan las transferencias
contenidas en el presente contrato es el de
CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

NOTA
Guatemala
DECIMA

precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado de poder su correspondiente cesionaria por lo que no habra lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA: ACEPTACION.- La cesionaria señora MARIA EUGENIA ORELLANA BARRERA acepta la presente escritura y los contratos que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultada para obtener la marginación prevista en el articulo ciento trece de la Ley de Compañias. SEXTA: CUANTIA.- La cuantia se la fija en CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario se dignara agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato al que las partes han procedido con toda libertad.- Atentamente.- Doctora Susana Orellana B. Abogada con matrícula número dos mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITAN.....



NOTA I DECIMA
Cuenca Ecuador

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ Cia. Ltda.". Celebrada el 6 de
Marzo del 2006.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día Lunes 6 de Marzo del 2006, a las diecisiete horas se reúnen los socios de la compañía "TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ, los señores TOMAS ORELLANA, POLIVIO PACHECO, JAQUELINE ORELLANA, SERGIO JIMENEZ Y JOSE SARAGURO, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum
- 2.- Tratar sobre el balance dado por la Ing. Molineros
- 3.- Autorizar la transferencia de Participaciones de la Dra. Susana Orellana.

1.- Siendo la cinco y veinte minutos de la tarde se realiza la constación del quorum estando presente el cien por ciento, razón por la cual y fundamentados en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías se resuelve contituirse en sesión de Junta General Universal de Socios.

2.- Se acepta el balance en todo su sentido dado por la ing. Molineros.

3.- Luego de conversar y tener algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de socios de la Compañía y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías se resuelve Autorizar a la socia Dra. Jaqueline Susana Orellana Barrera para que transfiera sus participaciones a la señora María Eugenia Orellana Barrera en su totalidad, es decir en las cien participaciones aclarando que cada una de ellas tiene un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual y siendo las Dieciocho horas Treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura y se aprueba la misma firmando para constancia y validez todos los presentes.

Susana Orellana B.

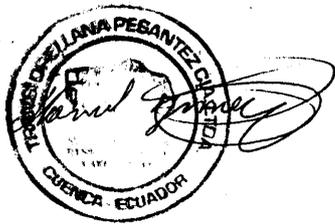
Polivio Pacheco N.

Tomas Orellana P.

Jose Saraguro L.

Sergio Jimenez O.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS. EL SECRETARIO




CIUDADANIA 010247874-5
DURAN BUSTAMANTE LUIS ALBERTO
AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE
19 OCTUBRE 1971
001- 0149 00149 M
AZUAY/ CUENCA
VICTORIA DEL PORTETE 1971




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
82-0011 NUMERO 010247875 CEDULA
DURAN BUSTAMANTE LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA
CANTON
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V33441222
CASADO JAQUELINE S ORELLANA BERRERA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ANTONIO DURAN
CENELIA BUSTAMANTE
CUENCA 01/09/2005
01/09/2017
0382029

NOTARI DEL A
Cuenca-Ecuador

CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**


CIUDADANIA 010249704-7
ORELLANA BARRERA MARIA EUGENIA
AZUAY/CUENCA/SUCRE
28 ENERO 1967
002- 0198 00364 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1967



ECUATORIANA***** V4343V3444
CASADO ALFONSO POLIVIO PACHECO NAULA
SECUNDARIA BUEHACER. DOMESTICOS
TOMAS ORELLANA PESANTEZ
ROSA BARRERA RAMIREZ
CUENCA 17/03/2005
17/03/2017
REN 0348011



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004
010249704 7 0023- 089 **0958380**
ORELLANA BARRERA MARIA EUGENIA
AZUAY CUENCA
SUCRE
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
00000030 12/05/2005 10 01:04

aquí el documento habilitante.- Me presentan
las cédulas de identidad.- Leído es
instrumento público íntegramente a los
comparecientes por mí el Notario se ratifican
en su contenido y firman conmigo, todo en un
solo acto de lo cual doy fe.-f) Ilegible de
Luis Alberto Durán Bustamante.-C.C.010247876-
5.-f) Susana Orellana B.-C.C.010326211-9.-f)
María E. Orellana.-C.C.010249704-7.-f) El
Notario F. Morales T.-



NOTARIO DECIMO
Cuenca-Ecuador

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y
sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de
su celebración.-

Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE: Que he sentado razón al margen de la escritura matriz
de constitución de la Compañía TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ
CIA. LTDA", constante al margen. Cuenca, mayo 8 del 2.006



NOTARIO DECIMO
Cuenca-Ecuador

Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN CUENCA

Es

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 318 el siete de agosto del dos mil tres. **CUENCA, DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ECUATORIANA*****
 741430344E
 NO. CANTON
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 T. ORELLANA
 ROSA DELFINA BARRERA
 13/08/2003.
 REN 0214538
 AZU

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 01032211-9
 ORELLANA BARRERA JAQUELINE SUSANA
 AZUAY / CUENCA / SUCRE
 30 NOVIEMBRE 1976
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 013 127 45034
 AZUAY / CUENCA
 SACRAMENTO
 1976


 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0088 010322118
 NUMERO CEDULA
 ORELLANA BARRERA JAQUELINE SUSANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENCA
 CANTON
 AZUAY
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

 Presidente de la Junta

NOTAR...
 Cuenca Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No . 366-DJ-06

Cuenca, 23 de mayo de 2006

T. No. 2081

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.**

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Décimo del cantón Cuenca, el 25 de abril de 2006, la doctora JACQUELINE SUSANA ORELLANA BARRERA y su cónyuge, transfiere y cede cien participaciones del valor de un dólar cada una que las posee en la compañía "TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ COMPAÑÍA LIMITADA" a favor de la señora MARIA EUGENIA ORELLANA BARRERA, cumpliendo dicha escritura con todos los requerimientos, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,



**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2**